

Trabajo Fin de Grado. Regulación aprobada en Junta de Centro del 7.7.14

Se organizan 3 grupos autorizados por el Rectorado, de los cuales dos tendrán horario de mañana y uno de tarde. Los horarios establecidos para este curso son: de 12.30 a 14.30h para los grupos de mañana (grupos TFG-1 y TFG-3), y de 19.30 a 21.30h para el de la tarde (TFG2).

-En cada uno de los grupos la docencia es impartida por 3 profesores –asignados por los PAP departamentales-, formando los siguientes equipos docentes por áreas de conocimiento:

TFG-1: Construcción-Ingeniería del Terreno-Estructuras. (Lunes 12.30 a 14.30h)

Profesores: TFG-1.1 Jaime Navarro

TFG-1.2 Antonio Jaramillo

TFG-1.3 José Sánchez

TFG-2: Expresión Gráfica-Proyectos-Historia, Tª y Comp. (Lunes 19.30 a 21.30h)

Profesores: TFG-2.1 José María Gentil

TFG-2.2 Antonio Barrionuevo

TFG-2.3 Carmen Guerra

TFG-3: Matemáticas-Física-Urbanismo. (Lunes 12.30 a 14.30h)

Profesores: TFG-3.1 Francisco Ortega

TFG-3.2 Teófilo Zamarreño

TFG-3.3 Nieves Martínez

- Los estudiantes se matricularán en el orden establecido por la Universidad a tal fin en el proceso reglado ordinario de automatrícula. En ésta el sistema ofertará la posibilidad de matricularse eligiendo de entre 9, un grupo con un profesor en concreto, quedando fijada de esta manera su presencia en el equipo docente/comisión evaluadora al que pertenezca este profesor (TFG-1, TFG-2, TFG-3). Cada docente no podrá tener asignado más de un grupo de Trabajo Fin de Grado, tutorizando en cada curso hasta un máximo de 7 estudiantes.

- Se planteará para la matrícula una capacidad de partida de 3/4 estudiantes por profesor, aumentándose gradual y equilibradamente hasta el límite anteriormente indicado de 7 estudiantes, llegando por lo tanto un límite máximo de capacidad de cada grupo de 21 (7x3) estudiantes. Se plantea la posibilidad de que un estudiante, dentro del plazo establecido a tal efecto, pueda solicitar un cambio de grupo a otro que no tenga agotada su capacidad máxima, que tendrá que ser aceptado por los tres profesores del grupo al que quiera cambiarse previamente a su tramitación por la secretaría del Centro.

- Cada grupo establecerá en el Proyecto Docente su programación semanal organizando en las 30 horas presenciales del curso (2h por semana) las 60 horas asignadas a los tres docentes que están implicados (20horas por profesor).

- El programa de la asignatura TFG contará con unas líneas temáticas –ver apartado correspondiente al pie de esta página-, y una rúbrica común a todos los grupos para uniformizar criterios de calificación.

- Asimismo, el programa regulará las condiciones para los Trabajos Fin de Grado realizados, de forma excepcional, por un grupo de hasta tres estudiantes -opción recogida en el artículo 4.2 de la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin Carrera de la Universidad de Sevilla¹ (NRTFC)-, siempre que queden determinadas claramente las tareas y objetivos diferenciados que permitan la evaluación individual de cada estudiante.
- Cada grupo deberá establecer adaptaciones programáticas para los estudiantes con necesidades académicas especiales (designados como tales según normativa de la Universidad: estudiantes con discapacidad, con actividad laboral, deportistas de alto nivel,...etc); y para los que se encuentren en programas de movilidad internacional (art. 5.3 NRTFC).
- En cada convocatoria cada equipo docente de tres profesores se constituye en comisión evaluadora, donde el de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario.
- El Trabajo Fin de Grado sólo podrá ser presentado y evaluado una vez que el estudiante haya superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación, según lo estipulado por el artículo 7.3 de la NRTFC.
- Los trabajos se entregarán en fechas aprobadas en Junta de Escuela y se someterán a Presentación pública ante el tribunal evaluador. Para este curso se plantea el siguiente calendario: Entrega en 1ª convocatoria el 2 de julio y presentaciones a fijar por el equipo docente entre los días 9 y 15 de julio; y entrega en 2ª convocatoria el 7 de septiembre y presentaciones a fijar entre los días 17 y 22 de septiembre.
- Cada tribunal nombrará a uno de sus miembros como representante en un equipo que decidirá de forma colegiada, de entre los estudiantes propuestos por cada uno de los grupos, a qué trabajo o trabajos se le otorga la calificación de Matrícula de Honor, en su caso.
- Los trabajos con calificación superior a 8 Notable se archivarán en la Biblioteca de la Escuela a menos que el autor muestre su desacuerdo.
- Para cada comisión evaluadora se nombrará un Tribunal específico de Apelación. Cada área de conocimiento designará un profesor para pertenecer a dicho tribunal, siguiendo la misma agrupación por áreas que las comisiones.
- La Comisión de Docencia de la ETSA elaborará cada año un informe sobre el cumplimiento de las 150 horas de trabajo que implican los 6 ECTS de la materia, en el sentido de comprobar que el trabajo programado se ajuste a las horas de trabajo.

¹ Normativa Reguladora de los Trabajos Fin Carrera de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.3/CG 21-12-09).